ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. CT-OP-2025-006

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INICIAL

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE
NIT:	800.099.206-8
R. LEGAL:	JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
CONTRATISTA:	AQUACIVIL S.A.S BIC.
NIT:	900.930.173-0
R. LEGAL:	JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ
CEDULA:	1.057.595.417 DE SOGAMOSO
OBJETO:	REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ
DURACIÓN:	TRES (3) MESES
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M. CTE. ($392.211.778,00)
FECHA:	NOVIEMBRE 19 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO ADICIONAL No. 01.

PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
VALOR ADICIONAL:	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON UN CENTAVOS M. CTE. (75.906.631,01)
FECHA DE ADICIONAL:	DICIEMBRE 22 DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO ADICIONAL No. 02.

VALOR ADICIONAL:	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M. CTE. ($29.288.341,77)
FECHA DE ADICIONAL:	ABRL 22 DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 74.081.031 de Sogamoso, actuando como representante legal del Municipio de Labranzagrande - Boyacá, en su calidad de alcalde, debidamente posesionado según consta en el

Acta No. 002 de fecha 29 de Noviembre de 2025, suscrita en la notaria única de Labranzagrande; facultado por el artículo 315 de la Constitución política de Colombia, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, y por otra parte JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.595.417 de Sogamoso, quien actúa como representante legal de la firma AQUACIVIL S.A.S BIC., con NIT. 900.930.173-0, quien en adelante y para efectos legales del presente Contrato de Obra se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente **ADICIONAL No. 02 AL CONTRATO DE OBRA No. CT-OP-2025-006,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que la supervisión del contrato y el contratista han realizado actas parciales de ejecución de obra, que se han presentado ajustes de ejecución lo que arroja mayores y menores cantidades de obra ejecutada en algunos ítems del contrato. 2) Que consecuentemente con el ejercicio de mayor o menor obra ejecutada en cada ítem, se hace necesario ejecutar mayor cantidad de obra a las inicialmente contratadas, en algunos ítems, del contrato. 3) Que la supervisión del contrato ha solicitado al señor alcalde, se autorice a realizar el adicional, por las cantidades planteadas. 4) Que, ante el presente argumento y el visto bueno del supervisor, el alcalde municipal accede a la solicitud de adición al contrato para el cumplimiento del propósito estatal y garantizar el cumplimiento del mismo. 5) Que la adición se conviene dentro del plazo de ejecución. 6) Que la adición obedece al cambio de las circunstancias existentes al momento de la ejecución del contrato. 7) Que la presente adición no varía el objeto ni la finalidad del contrato. 8) Que, en atención al principio general del derecho, denominado "Autonomía de la voluntad", las partes de común acuerdo pueden celebrar acuerdos que estimen pertinente, siempre que las mismas se adecuen al ordenamiento jurídico importante, la moral y las buenas costumbres. 9) Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos, modificatorios y adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan con las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública. 10) Que existe disponibilidad presupuestal. En consecuencia, se suscribe este adicional mediante el cual se modifica las cláusulas **primera, tercera, sexta y séptima**, las cuales quedan así: PRIMERA: OBJETO: El contratista se obliga para con el municipio de Labranzagrande a REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y RED DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLE 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, según las siguientes especificaciones adicionales:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT. INICIAL	CANT. ADIC 1.	CANT. ADIC 2.	CANT. FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALCANTARILLADO PLUVIAL							
1.1	Excavación de cortes y canales sin clasificar (incluye acarreo libre hasta	M3	108,32	85,00	56,45	249,77	32.197,00	8.041.844,69

	5 km.)							
1.2	Pozo de inspección, diámetro interior 1.2 m. (1.50 m. < h < 2.00 m.). (no incluye aro y tapa).	UND	3,00	-	0,00	3,00	2.423.031,00	7.269.093,00
1.3	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d= 6"	ML	48,00	6,00	-30,00	24,00	80.607,00	1.934.568,00
1.4	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d= 24"	ML	92,00	10,00	17,33	119,33	863.458,00	103.036.443,14
1.5	relleno en arena de peña compactado con plancha vibradora	M3	58,75	7,00	44,23	109,98	140.605,00	15.463.737,90
1.6	Relleno con material de sitio, compactado con plancha vibratoria (rana)	M3	49,57	9,00	80,97	139,54	25.615,00	3.574.317,10
NP-1	Localización y replanteo para red de alcantarillado	ML	0,00	12,00	0,00	12,00	1.377,45	16.529,40
NP-2	Saco (0.6 x 0.80) arena de peña 50% peso	UND	0,00	541,00	44,00	585,00	18.722,57	10.952.703,45
NP-3	Suministro e instalación De Aro - Tapa en HF - Tipo Liviano	UND	0,00	-	3,00	3,00	596.752,45	1.790.257,35
	SUBTOTAL ALCANTARILLADO PLUVIAL							152.079.494,03
ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT. INICIAL	CANT. ADIC 1.	CANT. ADIC 2.	CANT. FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	SUMIDEROS							
2.1	Sumidero lateral (sl) en concreto. De 21 MPA. (3000 psi). dimensiones internas: 0.40 x 1.90 m. h = 1.10 m. (incluye refuerzo, formaleta y tapa plástica).	UND	2,00	0,00		2,00	4.521.341,00	9.042.682,00
NP-4	Sumidero Lateral En Concreto 3000 PSI 1,10 X 0,80 Con Rejilla En Platina 1/4" X 2"	UND	0,00		1,00	1,00	2.329.083,20	2.329.083,20
	SUBTOTAL SUMIDEROS							11.371.765,20
ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT. INICIAL	CANT. ADIC 1.	CANT. ADIC 2.	CANT. FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	ALCANTARILLADO SANITARIO							

3.1	Excavación de cortes y canales sin clasificar (incluye acarreo libre hasta 5 km.)	M3	110,40	75,00	81,37	266,77	32.197,00	8.589.193,69
3.2	Pozo de inspección, diámetro interior 1.2 m. (1.50 m. < h < 2.00 m.). (no incluye aro y tapa).	UND	2,00	0,00	0,00	2,00	2.423.031,00	4.846.062,00
3.3	Suministro e instalación tubería de alcantarillado PVC d= 30"	ML	92,00	12,00	-17,22	86,78	1.565.802,00	135.880.297,56
3.4	Relleno en arena de peña compactado con plancha vibradora	M3	58,75	8,00	8,46	75,21	140.605,00	10.574.902,05
3.5	Relleno con material de sitio, compactado con plancha vibratoria (rana)	M3	51,65	15,00	35,37	102,02	25.615,00	2.613.242,30
3.6	Conexión domiciliaria para alcantarillado de 315 mm. x 160 mm. (incluye tubería y accesorios de conexión).	UND	8,00	0,00	0,00	8,00	815.896,00	6.527.168,00
3.7	Cajas de inspección en ladrillo de 1.00 x 1.00 x 1.00 m. (no incluye tapa)	UND	8,00	0,00	0,00	8,00	827.337,00	6.618.696,00
NP-5	Saco (0.6 x 0.80) arena de peña 50% peso	UND	0,00	541,00	0,00	541,00	18.722,57	10.128.910,37
NP-6	Suministro e instalación de aro - tapa en hf - tipo liviano	UND	0,00	0	2,00	2,00	596.752,45	1.193.504,90
NP-7	Suministro, extendida y compactación de material para afirmado hasta un diámetro de 2" y un índice plástico menor o igual 9% y compacto al 95% proctor, incluye acarreo libre	M3	0,00	-	98,00	98,00	122.576,00	12.012.448,00
NP-8	Retiro de tubería existente en concreto 16"	MI	0,00	-	60,00	60,00	28.719,00	1.723.140,00
	SUBTOTAL ALCANTARILLADO SANITARIO							200.707.564,87
ÍTEM	DESCRIPCION	UND	CANT. INICIAL	CANT. ADIC 1.	CANT. ADIC 2.	CANT. FINAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	ACUEDUCTO							
4.1	Localización y replanteo para red de acueducto.	ML	92,00	0,00	-2,00	90,00	1.356,00	122.040,00
4.2	Excavación manual en conglomerado	M3	22,08	9,50	39,84	71,42	92.921,00	6.636.417,82

4.3	Relleno con material de sitio, compactado con plancha vibratoria (rana)	M3	14,99	8,00	1,81	24,80	25.615,00	635.252,00
4.4	Relleno en arena de peña compactado con plancha vibradora	M3	7,09	0,00	4,03	11,12	140.605,00	1.563.527,60
4.5	Suministro e instalación tubería PVC. d = 3" RDE 21 / 200 psi. (unión mecánica).	ML	92,00	0,00	0,00	92,00	67.709,00	6.229.228,00
4.6	Suministro e instalación de acometida 3" x 1/2" incluye tubería PF + UAD 1/2", registro de corte, collar derivación y accesorios complementarios para su conexión. incluye caja de inspección y medidor volumétrico.	UND	10,00	3,00	-5,00	8,00	409.411,00	3.275.288,00
	SUBTOTAL ACUEDUCTO							**18.461.753,42**
	SUBTOTAL							**382.620.577,52**
	Administración						23,00%	88.002.732,83
	Imprevistos						2,00%	7.652.411,55
	Utilidad						5,00%	19.131.028,88
							TOTAL	**497.406.750,78**
						(-)	INICIAL	392.211.778,00
						(-)	ADICIONAL 01	75.906.631,01
							ADICIONAL 02	**29.288.341,77**

TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente adicional al contrato, para los efectos legales y fiscales es de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M. CTE. ($29.288.341,77). SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor del contrato adjudicado se tomará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal y presupuesto oficial No. 238 de abril 21 de 2026, expedida por el tesorero municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
23201010010308-01-124600-01-4003017-202500000003317	Acueductos optimizados - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.439.635,43
23201010010316-01-124600-01-4003020-202500000003317	Alcantarillados optimizados - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.475.160,22

23201010010316-01-124600-01-4003048-202500000003317	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de Alcantarillado Municipal - FTE: SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	19.373.546,12
	TOTAL	**29.288.341,77**

SEPTIMA: GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar en valor, las garantías otorgadas en el contrato inicial, de manera proporcional al presente adicional.

Las demás clausulas no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma en Labranzagrande – Boyacá a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2025).

Por el municipio,
(Original firmado)

Por el contratista,

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

JULLIET ANGELICA BARRERA SANCHEZ
C. C.

FIRMA DEL CONTRATO: El presente documento no requiere de impresión ni firma autógrafa o manuscrita. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto 2364 de 2012 artículos 4 y 7). La aceptación del contrato a través del SECOP II, mediante el uso de la contraseña y el nombre de usuario, se considera una forma válida de firma electrónica.